

***Adiós a las mascarillas y a las medidas COVID en los centros de trabajo
(hoy en BOE Orden SND/726/2023)***

Hoy (5 de julio de 2023) se ha publicado en BOE la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La medida ha entrado ya en vigor, puesto que se establece expresamente en la Orden que el acuerdo del Consejo de Ministros surte efectos una vez publicado en el BOE.

Adiós a las medidas Covid19 de la Ley 2/2021 y su impacto en los centros de trabajo

Se determina expresamente la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como determina expresamente el cese en la aplicación de medidas extraordinarias.

En concreto, se declara el cese en la aplicación de las medidas contenidas en los capítulos II, III, IV, V (excepto las de su artículo 27), VI y VII y en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y, en particular, de las relativas al uso obligatorio de las mascarillas.

En concreto, en el art. 7e. se establecía expresamente lo siguiente:

«Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible».

Por tanto, si hay empresas que a día de hoy tienen teletrabajo superando el porcentaje del 30% (en un periodo de referencia de tres meses) y no han formalizado los acuerdos de trabajo a distancia (conforme a lo establecido en la Ley 10/2021) deberán hacerlo de forma inmediata.

Fuente:

SincroGo